



Resolución Jefatural No. 109-97-AGN/J

Lima, 18 JUL. 1997

Visto el Memorandum NO 150-97-AGN/ENA, de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la ejecución del "XX CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS";

CONSIDERANDO :

Que, el Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a través de la Escuela Nacional de Archiveros, asume la responsabilidad de la formación y capacitación del personal archivero a fin de optimizar sus conocimientos en la administración y organización de documentos;

Que, es necesario atender la demanda de capacitación respecto al evento académico en mención;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley NO 25323 Sistema Nacional de Archivos; Decretos Supremos NOs. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial NO 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR la ejecución del "XX CURSO BÁSICO DE ARCHIVOS" a realizarse en la Escuela Nacional de Archiveros del 01 de Julio al 06 de Agosto de 1997 con un total de 78 horas en el horario de 6:15 a 9:30 p.m., de acuerdo a la ficha de evento académico que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo.- El dictado del curso señalado estará a cargo de los Señores:

ASIGNATURAS

DOCENTES

HORAS

Archivística	Lic. Vilma Fung Henríquez	15
Selección Documental	Eco. Eleodoro Balboa Alejandro	12
Organización Documental	Dr. Mario Cárdenas Ayaipoma	17
Descripción Documental	Lic. Beatriz Montoya Valenzuela	14
Administración de Documentos y Archivos	Lic. Norman Berrios Silva	14





109  
-37-AGN

JUL 8 1997

CHARLAS

Conservación de Documentos	Lic. Juana Viacava Quispe	02
Sistema Nacional de Archivos	Eco. Eleodoro Balboa Alejandro	02
Aplicación de la Informática en Archivos	Bibliotecaria Elva Vidal Taco	02

78



Artículo Tercero.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente :

- a) Cobro por concepto de matrícula la suma de S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) por participante,
- b) El pago de docencia de S/. 30.00 (TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros,



Artículo Cuarto.- Los gastos que irrogue el presente curso se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1.02075 Vigilancia y Conservación, 3.1064 Capacitación y Formación Archivística, Aplicación Directa 11, Grupo Genérico del Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Específica del Gasto 13 Gastos Variables y Ocasionales, y Grupo Genérico del Gasto 3. Bienes y Servicios, Específica del Gasto 37 Otros Servicios de Terceros-Personas Naturales, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

